**CONTRATO N° 13/2018**

**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CARAYAO**

*Entre la* ***Gobernación de Caaguazú – V Departamento****, domiciliada en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por* ***Eliodoro Giménez Melgarejo****, con Cédula de Identidad N° 2.822.967, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***M.T. S.A.****, domiciliada en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por* ***Myriam Kathiana Villar****, con Cédula de Identidad N° 3.780.439, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CARAYAO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

***1. OBJETO.***

*El objeto del presente contrato es la* ***CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CARAYAO.***

***2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*

*a) Contrato;*

*b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*

*c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*

*d) La oferta del Proveedor;*

*e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.*

***3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.352.*

***4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN***

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de L.C.O N°03/2018 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CARAYAO convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazú, según Resolución N° 0590/18. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1107/2018. De la máxima autoridad.-*

MOVIMENT TRADING
Sociedad Anónima

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

*5. VIGENCIA DEL CONTRATO*

*5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-*

***6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art 37 c de la Ley N° 2051.***

| | | | | | M.T. S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Nº | CODIGO | RUBRO | UN. | CANTID. | P. UNIT. | P. TOTAL |
| 1 | 72131701-002 | Construcción de Empedrado | GL | 1,00 | | |
| 1.1 | | Relleno y compactación y preparación de caja | m2 | 6.400 | 9.590 | 61.376.000 |
| 1.2 | | Colocación de cordón Hº | ml | 1.600 | 26.880 | 43.008.000 |
| 1.3 | | Colocación de piedra asfaltica sobre colchon de arena | m2 | 6.400 | 57.060 | 365.184.000 |
| 1.4 | | Enripiado con triturada | m2 | 6.400 | 6.020 | 38.528.000 |
| 1.5 | | Cavación y construcción de cuneta Hº | m3 | 40 | 692.300 | 27.692.000 |
| 1.6 | | Cartel de obra y carteles de señalización | gl | 2 | 1.050.000 | 2.100.000 |
| 1.7 | | Limpieza general de obra | gl | 1 | 5.600.000 | 5.600.000 |
| TOTAL | | | | | | 543.488.000 |

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.* ***543.488.000 (Guaraníes quinientos cuarenta y tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil).-***

***7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA* (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

*Las obras deberán culminar dentro de los 75 (setenta y cinco) días posteriores a la fecha de recepción de la orden de inicio, en los lugares y condiciones consignados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

***8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).***

*El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

***9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).***

*El Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-*

MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**

*Se realizará un anticipo del 30% conforme al CGC 15.4.1 del PBC.-*

*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-*

**11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**

*Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.*

**12. DESCRIPCION DE LAS OBRAS.**

*La descripción de las obras se encuentra detallada en el Pliego de Bass y Condiciones y la oferta presentada por la contratista, que forman parte de este contrato.*

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).*

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato*

*"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".*

GOBERNACION DEL DPTO. CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima

*Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay.*

*EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 17 días de mayo de 2018.-*

***Myriam Kathiana Villar***
***Contratista***
MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

***Prof. Eliodoro Giménez Melgarejo***
***Gobernador***
***Contratante***